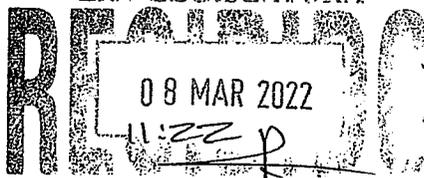




H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 07 de marzo de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Victor Raúl Hernández López, Dip, Ysabela Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL GLAUCOMA, EL CUAL CAUSA DEFICIENCIA VISUAL Y CEGUERA, A EFECTO DE RECIBIR UN TRATAMIENTO OPORTUNO.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

ATENTAMENTE

MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.





LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan; Oaxaca a 07 de marzo de 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Dips. Víctor Raúl Hernández López, Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este medio sometemos a consideración de este H. Congreso el **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL GLAUCOMA, EL CUAL CAUSA DEFICIENCIA VISUAL Y CEGUERA, A EFECTO DE RECIBIR UN TRATAMIENTO OPORTUNO**, esto en términos del artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 55, 61 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para lo cual solicitamos sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con base en las siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del año 2008 se viene celebrando **cada 12 de marzo el Día Mundial del Glaucoma**, un padecimiento que engloba hasta 60 enfermedades oculares que pueden ocasionar la ceguera del paciente, producto de una degeneración progresiva del nervio ocular.

El glaucoma es una enfermedad del ojo que le roba la visión de manera gradual.

Por lo general no presenta síntomas y puede resultar en la pérdida de la visión de manera repentina.

Sin el tratamiento apropiado, el glaucoma puede llevar a la ceguera. Con exámenes oftalmológicos periódicos, la detección temprana y el tratamiento puede preservarse la vista.



LXV LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la mayoría de los tipos de glaucoma, el sistema de drenaje del ojo se tapa y el fluido intraocular no puede drenar. Al acumularse, causa un aumento de presión en el interior del ojo que daña al nervio óptico que es muy sensible, llevando a la pérdida de la visión.

El ser humano tiene millones de fibras nerviosas que van desde su retina al nervio óptico, las cuales se juntan en el disco óptico. Conforme aumenta la presión del fluido dentro de su ojo, daña estas fibras nerviosas que son muy sensibles y empiezan a morir. Al ocurrir esto, el disco óptico comienza a hacerse hueco rechazando las fibras del nervio óptico, el cual adoptará la forma de copa o curva. Si la presión se mantiene muy alta por demasiado tiempo se puede dañar el nervio óptico, resultando en pérdida de la visión.

El glaucoma suele estar presente en ambos ojos, pero por lo general la presión intraocular se empieza a acumular primero en uno solo. Este daño puede causar cambios graduales en la visión y, posteriormente, pérdida de la misma. Con frecuencia, la visión periférica (lateral) se afecta primero, por lo que inicialmente el cambio de la visión suele ser pequeño y no se nota. Con el tiempo, su visión central (directa) también se empezará a perder.

En la forma más común del glaucoma, la acumulación de la presión del fluido ocurre lentamente. Con frecuencia, no hay síntomas molestos o dolorosos. En las variedades menos frecuentes de glaucoma los síntomas pueden ser más severos, e incluye los siguientes: ¹

- Visión borrosa
- Dolor de ojos y de cabeza
- Náuseas y vómito
- La aparición de halos color arcoiris alrededor de las luces brillantes
- Pérdida repentina de la visión

Lo importante es acudir por lo menos una vez al año a valoración oftalmológica si se tiene algún factor de riesgo; también es recomendable que todas las personas a partir de los 40 años de edad soliciten una revisión visual por su médico familiar y se haga una búsqueda intencionada de glaucoma o alguna alteración del campo visual, antes de que se manifiesten síntomas.

¹ . <https://www.glaucoma.org/es/que-es-el-glaucoma.php>



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El glaucoma es la segunda causa común de ceguera, 4.5 millones de personas lo padecen en la actualidad y se espera que esta cifra continúe aumentando de forma importante en los próximos años. **El Día Mundial del Glaucoma** tiene el propósito de llamar la atención sobre este grupo de enfermedades oculares progresivas y la importancia de su detección temprana. Un 90% de la ceguera que provoca el glaucoma podría evitarse mediante la detección temprana y el tratamiento adecuado.²

Afecta a ambos sexos por igual y su incidencia aumenta con la edad, estimándose que padece glaucoma el 2% de las personas de más de 40 años, llegando al 5% de las personas de más de 60 años. En las primeras fases, la enfermedad permanece asintomática y se manifiesta cuando ya ha evolucionado, por ello es frecuente que el diagnóstico se produzca al hacer una medición de la tensión intraocular – tonometría- en el momento de realizar una graduación de la vista.

En México existen aproximadamente 1.5 millones de pacientes con este padecimiento; en el Instituto Mexicano del Seguro Social en 2019 se otorgaron 600 mil consultas; de ellas, siete de cada diez se dieron en las Unidades de Medicina Familiar, además de 23 mil atenciones de valoración oftalmológica a derechohabientes con factores de riesgo.

Es posible que los bebés o los niños sufran glaucoma. Puede ser congénito o presentarse durante los primeros años de vida. El daño del nervio óptico puede producirse por obstrucciones en los drenajes o por un trastorno médico no diagnosticado.

Dado que las formas crónicas de glaucoma pueden destruir la visión antes de que los signos y los síntomas sean aparentes, por lo cual se debe de dar a conocer estos factores de riesgo:

- Tener presión interna ocular alta (presión intraocular)
- Tener más de 60 años
- Ser afroamericano, asiático o hispano
- Tener antecedentes familiares de glaucoma
- Tener determinadas enfermedades, como diabetes, una enfermedad cardíaca, presión arterial alta o anemia drepanocítica
- Tener córneas delgadas en el centro

² . <https://www.saludcastillayleon.es/AulaPacientes/es/dias-mundiales-relacionados-salud/dia-mundial-glaucoma-15459f>



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

- Tener miopía o hipermetropía extremas
- Haber tenido una lesión en el ojo o ciertos tipos de cirugía ocular
- Tomar corticoesteroides, especialmente gotas oftálmicas, durante un largo tiempo

En ese sentido el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, refiere a que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo los siguientes asuntos.

Artículo 36. A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. **Establecer y conducir la política estatal en materia de salud,** de conformidad con el Sistema Nacional de Salud;
- II. ...
- III. **Elaborar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud** y presentarlos a la aprobación del Gobernador del Estado;
- IV. **Realizar programas de atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y en situación de desventaja,** así como lo relacionado con los derechos reproductivos y la salud sexual de hombres y mujeres y la atención materno infantil;

V a XX. ...

Es por lo motivos antes expuestos, que los diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, ponemos a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL GLAUCOMA, EL CUAL CAUSA DEFICIENCIA VISUAL Y CEGUERA, A EFECTO DE RECIBIR UN TRATAMIENTO OPORTUNO.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

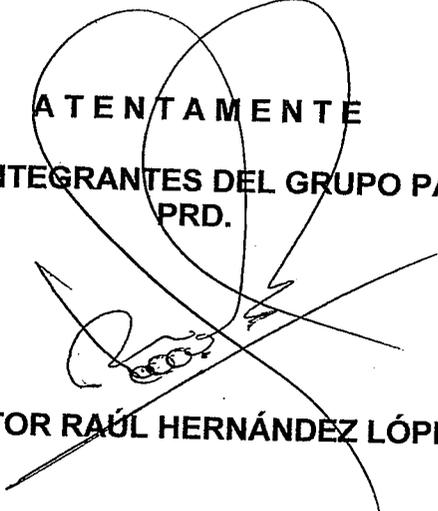
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Públíquese en el Gaceta Parlamentaria.

ATENTAMENTE

EL Y LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.


DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN. 
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN CAMPAÑAS GRATUITAS DE INFORMACIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL GLAUCOMA, EL CUAL CAUSA DEFICIENCIA VISUAL Y CEGUERA, A EFECTO DE RECIBIR UN TRATAMIENTO OPORTUNO.

0014/2022/HMC/ECVC.